

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2022-6089 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2022-6089

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y **Artículo Vigésimo Cuarto, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021**, comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACE130305S2A	ALINEAMIENTO CORPORATIVO EFICAZ, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-03-2018-40816 de fecha 17 de septiembre de 2018			31 de octubre de 2018	27 de noviembre de 2018		
2	ACP151001BX1	ADMINISTRADORA CENTRAL PAYSANDU, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-1705 de fecha 20 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	24 de septiembre de 2018				
3	APM0503085C7	AZUL PROFUNDO MAR, S. DE R.L.	500-34-00-04-01-2017-1602 de fecha 14 de febrero de 2017			07 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017		
4	CBW140829TI5	CONSORCIO BUSINESS WORLD B&W, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2018-1481 de fecha 15 de agosto de 2018					21 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018
5	CHI140311PKA	COMERCIALIZADORA HIPNOTIZE, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-02-2018-13505 de fecha 14 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018				
6	CJA120220B41	COMERCIALIZADORA JARAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	500-35-00-2020-9773 de fecha 03 de junio de 2020			10 de junio de 2020	03 de julio de 2020		
7	CSE040729723	CONSORCIO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CORPORATIVOS, S.C. DE R.L.	500-43-03-05-01-2018-7319 de fecha 30 de noviembre de 2018			20 de diciembre de 2019	30 de enero de 2020		
8	FCA061019QN6	FE CARRIER, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-03-2018-32117 de fecha 11 de julio de 2018	12 de julio de 2018	13 de julio de 2018				
9	HCA0701251T6	HUMAN LOS CABOS, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-04-2017-6835 de fecha 27 de abril de 2017	04 de mayo de 2017	08 de mayo de 2017				
10	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-23209 de fecha 08 de diciembre de 2017	13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
11	LED130723UU7	LIDERAZGO EMPRESARIAL DE LA ISLA, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00- 2018-5960 de fecha 12 de julio de 2018	13 de julio de 2018	30 de julio de 2018				
12	MAAR6407196PA	MARTÍNEZ ABARCA RAÚL	500-38-00-04-02-2018-19691 de fecha 15 de noviembre de 2018			16 de noviembre de 2018	12 de diciembre de 2018		
13	MIR8110198Z5	MIRAPLASEK, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2018-2931 de fecha 11 de abril de 2018			24 de abril de 2018	18 de mayo de 2018		
14	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	500-05-2019-18174 de fecha 19 de junio de 2019			21 de junio de 2019	30 de julio de 2019		
15	OCB130314994	OPERATING CONSULTING BUSINESS, S.C.	500-04-00-00-00-2018-26009 de fecha 24 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018				
16	ONY140101MB6	ONYXIA, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-02-2019-12907 de fecha 20 de diciembre de 2019	15 de enero de 2020	16 de enero de 2020				
17	REMG840310NF6	REGALADO MAYORGA GABRIEL ANDRES	500-15-04-01-2017-10959 de fecha 01 de junio de 2017			09 de junio de 2017	04 de julio de 2017		
18	SCD140508P55	SALUD, CULTURA Y DEPORTE, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2019-813 de fecha 08 de marzo de 2019					14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
19	SLA090330KG7	SERVICLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V.	500-02-00-2017-16553 de fecha 03 de mayo de 2017			04 de julio de 2017	10 de agosto de 2017		
20	TCO151103AS1	TANGEN COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2018-5310 de fecha 14 de agosto de 2018	15 de agosto de 2018	16 de agosto de 2018				

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACE130305S2A	ALINEAMIENTO CORPORATIVO EFICAZ, S.A. DE C.V.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
2	ACP151001BX1	ADMINISTRADORA CENTRAL PAYSANDU, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO, QUERÉTARO	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL. OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
3	APM0503085C7	AZUL PROFUNDO MAR, S. DE R.L.	PUERTO VALLARTA JALISCO	INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES.	Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
4	CBW140829TI5	CONSORCIO BUSINESS WORLD B&W, S.A. DE C.V.	CUAHUTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO; SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS; OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA O TÉCNICA; SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS; BUFETES JURÍDICOS Y SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
5	CHI140311PKA	COMERCIALIZADORA HIPNOTIZE, S. DE R.L. DE C.V.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA	Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
6	CJA120220B41	COMERCIALIZADORA JARAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
7	CSE040729723	CONSORCIO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CORPORATIVOS, S.C. DE R.L.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	Ausencia de activos. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
8	FCA061019QN6	FE CARRIER, S. DE R.L. DE C.V.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
9	HCA0701251T6	HUMAN LOS CABOS, S.A. DE C.V.	VERACRUZ, VERACRUZ	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material
10	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
11	LED130723UU7	LIDERAZGO EMPRESARIAL DE LA ISLA, S.A. DE C.V.	CARMEN, CAMPECHE	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material
12	MAAR6407196PA	MARTÍNEZ ABARCA RAÚL	URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE AGUACATE	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
13	MIR8110198Z5	MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	FABRICACIÓN DE ENVASES Y CONTENEDORES DE PLÁSTICO, INCLUYE LA FABRICACIÓN DE TAPAS Y TARIMAS DE PLÁSTICO.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.

14	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	PUERTO VALLARTA, JALISCO.	SERVICIOS DE ASESORIA Y ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
15	OCB130314994	OPERATING CONSULTING BUSINESS, S.C.	PUEBLA, PUEBLA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material
16	ONY140101MB6	ONYXIA, S.A. DE C.V.	YANGA, VERACRUZ	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN; COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
17	REMG840310NF6	REGALADO MAYORGA GABRIEL ANDRES	SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA	ASESORIA FISCAL; ASESORÍA EMPRESARIAL Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material.
18	SCD140508P55	SALUD, CULTURA Y DEPORTE, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de personal. Ausencia de activos.
19	SLA090330KG7	SERVICLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANAS Y OFICINAS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
20	TCO151103AS1	TANGEN COMERCIAL, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACE130305S2A	ALINEAMIENTO CORPORATIVO EFICAZ, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7235 de fecha 28 de enero de 2019	20 de febrero de 2019
2	ACP151001BX1	ADMINISTRADORA CENTRAL PAYSANDU, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32782 de fecha 12 de diciembre de 2018	14 de enero de 2019
3	APM0503085C7	AZUL PROFUNDO MAR, S. DE R.L.	500-05-2017-16222 de fecha 26 de junio de 2017	11 de julio de 2017
4	CBW140829T15	CONSORCIO BUSINESS WORLD B&W, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
5	CHI140311PKA	COMERCIALIZADORA HIPNOTIZE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14172 de fecha 25 de mayo de 2018	28 de junio de 2018
6	CJA120220B41	COMERCIALIZADORA JARAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2020-23303 de fecha 15 de septiembre de 2020	02 de octubre de 2020
7	CSE040729723	CONSORCIO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CORPORATIVOS, S.C. DE R.L.	500-05-2020-7896 de fecha 18 de marzo de 2020	16 de abril de 2020
8	FCA061019QN6	FE CARRIER, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27105 de fecha 27 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018
9	HCA0701251T6	HUMAN LOS CABOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8169 de fecha 16 de marzo de 2018	16 de abril de 2018
10	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7297 de fecha 25 de febrero de 2019	30 de marzo de 2019
11	LED130723UU7	LIDERAZGO EMPRESARIAL DE LA ISLA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
12	MAAR6407196PA	MARTÍNEZ ABARCA RAÚL	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos	
13	MIR8110198Z5	MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20842 de fecha 12 de julio de 2018	21 de agosto de 2018
14	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	500-05-2019-27926 de fecha 25 de septiembre de 2019	17 de octubre de 2019
15	OCB130314994	OPERATING CONSULTING BUSINESS, S.C.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
16	ONY140101MB6	ONYXIA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13755 de fecha 15 de julio de 2020	07 de agosto de 2020
17	REMG840310NF6	REGALADO MAYORGA GABRIEL ANDRES	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
18	SCD140508P55	SALUD, CULTURA Y DEPORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27749 de fecha 27 de agosto de 2019	25 de septiembre de 2019
19	SLA090330KG7	SERVICLEAN LAGUNA, S.A. DE C.V.	Información suprimida en cumplimiento a lo ordenado por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivado del juicio contencioso administrativo federal 3833/18-17-09-8, mediante sentencia interlocutoria de aclaración de fecha 15 de noviembre de 2019.	
20	TCO151103AS1	TANGEN COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32751 de fecha 23 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACE130305S2A	ALINEAMIENTO CORPORATIVO EFICAZ, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19/8-24-01-02-05-OL	29 de enero de 2021	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-10-00-07-03-2018-40816 de fecha 17 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".
2	ACP151001BX1	ADMINISTRADORA CENTRAL PAYSANDU, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 12362/20-17-14-4	22 de marzo de 2021	Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-55-00-03-00-2018-1705 de fecha 20 de septiembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2".
3	APM0503085C7	AZUL PROFUNDO MAR, S. DE R.L.	Juicio de Nulidad 7209/20-07-01-2	22 de octubre de 2021	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-34-00-04-01-2017-1602 de fecha 14 de febrero de 2017, emitido por la entonces Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5".
4	CBW140829TI5	CONSORCIO BUSINESS WORLD B&W, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 23559/18-17-11-6	07 de noviembre de 2019	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-55-00-03-00-2018-1481 de fecha 15 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2".
5	CHI140311PKA	COMERCIALIZADORA HIPNOTIZE, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1470/18-01-02-3	15 de febrero de 2021	Primera Sala Regional Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-10-00-06-02-2018-13505 de fecha 14 de marzo de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".
6	CJA120220B41	COMERCIALIZADORA JARAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 516/20-29-01-2	18 de febrero de 2021	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-35-00-2020-9773 de fecha 03 de junio de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
7	CSE040729723	CONSORCIO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CORPORATIVOS, S.C. DE R.L.	Juicio de Nulidad 20/1083-24-01-01-04-OL	12 de noviembre de 2021	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-43-03-05-01-2018-7319 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
8	FCA061019QN6	FE CARRIER, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2975/18-01-02-6	03 de noviembre de 2020	Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-10-00-07-03-2018-32117 de fecha 11 de julio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".
9	HCA0701251T6	HUMAN LOS CABOS, S.A. DE C.V.	31 de enero de 2019	Juicio de Nulidad 10971/18-17-06-5	Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-65-00-05-04-2017-6835 de fecha 27 de abril de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".

10	ICF100505IC6	INDUSTRIA Y COMERCIAL FU & FU, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4243/18-17-13-6/2145/18-S1-01-04	23 de marzo de 2021	Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-35-00-06-01-2017-23209 de fecha 08 de diciembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
11	LED130723UU7	LIDERAZGO EMPRESARIAL DE LA ISLA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1642/18-16-01-3	02 de agosto de 2021	Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-14-00-03-00-2018-5960 de fecha 12 de julio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1".
12	MAAR6407196PA	MARTÍNEZ ABARCA RAÚL	Juicio de Nulidad 1066/20-21-01-5-OT	11 de agosto de 2021	Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-37-00-00-00-2020-0859 de fecha 06 de marzo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Michoacán "1", en la que se resolvió el recurso de revocación en línea número RRL2019001155, promovido en contra de la diversa 500-38-00-04-02-2018-19691 de fecha 15 de noviembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2".
13	MIR8110198Z5	MIRAPLASTEK, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1984/20-08-01-4	02 de febrero de 2022	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-42-00-07-01-2018-2931 de fecha 11 de abril de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal Nuevo León "2".
14	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	Juicio de Nulidad 19/3052-24-01-03-09-OL	02 de septiembre de 2021	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-18174 de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
15	OCB130314994	OPERATING CONSULTING BUSINESS, S.C.	Juicio de Nulidad 19392/19-17-14-6 y 1247/20-17-01-4 (acumulado)	07 de marzo de 2022	Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-71-00-02-00-2019-08852 de fecha 11 de noviembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Distrito Federal "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019010873, promovido en contra de la diversa 500-04-00-00-00-2018-26009 de fecha 24 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
16	ONY140101MB6	ONYXIA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 98/21ECE-01-1	16 de noviembre de 2021	Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-65-00-03-00-2020-1265 de fecha 11 de junio de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica Veracruz "2", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2020001727, promovido en contra de la diversa 500-65-00-02-02-2019-12907 de fecha 20 de diciembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".

17	REMG840310NF6	REGALADO MAYORGA GABRIEL ANDRES	Juicio de Nulidad 1719/19-05-02-5	13 de septiembre de 2021	Segunda Sala Regional Norte- Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-15- 04-01-2017-10959 de fecha 01 de junio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1".
18	SCD140508P55	SALUD, CULTURA Y DEPORTE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3553/19-07-03-2	15 de noviembre de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-55- 00-03-00-2019-813 de fecha 08 de marzo de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2".
19	SLA090330KG7	SERVICLEAN LAGUNA S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3833/18-17-09-8	07 de marzo de 2019	Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-71- 00-02-00-2017-13210 de fecha 14 de diciembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Distrito Federal "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2017010111, promovido en contra de la diversa 500-02-00-2017-16553 de fecha 03 de mayo de 2017, emitida por la Administración Central de Análisis Técnico Fiscal.
20	TCO151103AS1	TANGEN COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3030/19-06-03-7	02 de febrero de 2022	Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-43- 2019-899 de fecha 07 de marzo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica Nuevo León "3", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018009284, promovido en contra de la diversa 500- 43-03-04-02-2018-5310 de fecha 14 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes, también ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficio de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, C.P. **José Alfredo Pérez Astorga**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2022-6090 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2022-6090

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez

resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos **sexto** del Código Fiscal de la Federación, comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del cuarto párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2020-7809 de fecha 30 de marzo de 2020	01 de abril de 2020	02 de abril de 2020				
2	CCP141209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-2315 de fecha 11 de septiembre de 2019					19 de septiembre de 2019	20 de septiembre de 2019
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-05525 de fecha 28 de mayo de 2019	04 de junio de 2019	05 de junio de 2019				
4	CSM1403253K7	CONSTRUINGENIERIA STRUCTURE MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-5616 de fecha 14 de agosto de 2019			06 de septiembre de 2019	02 de octubre de 2019		
5	DBP170126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-20611 de fecha 10 de junio de 2019	17 de junio de 2019	18 de junio de 2019				
6	DGA040402Q17	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23497 de fecha 14 de octubre de 2020	14 de octubre de 2020	15 de octubre de 2020				
7	EVA1206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-5800 de fecha 19 de diciembre de 2019	10 de enero de 2020	13 de enero de 2020				
8	GBS150701610	GRUPO BACAOL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-3960 de fecha 21 de agosto de 2020	24 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020				
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3594 de fecha 15 de enero de 2020	21 de enero de 2020	22 de enero de 2020				
10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2021-9606 de fecha 21 de junio de 2021			23 de junio de 2021	05 de julio de 2021		
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13702 de fecha 30 de junio de 2020	06 de julio de 2020	07 de julio de 2020				
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-03-2019-2938 de fecha 09 de mayo de 2019			14 de junio de 2019	09 de julio de 2019		
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2019-24514 de fecha 09 de agosto de 2019	27 de agosto de 2019	28 de agosto de 2019				

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
2	CCP141209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA.	Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
4	CSM1403253K7	CONSTRUINGENIERIA STRUCTURE MEXICANA, S.A. DE C.V.	MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA	SIN INFORMACIÓN	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Sin capacidad material.
5	DBP170126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S DE R.L. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE.	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Sin capacidad material. Falta de infraestructura.
6	DGA040402Q17	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
7	EVA1206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Falta de infraestructura.
8	GBS150701610	GRUPO BACAOL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Falta de infraestructura.
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	FABRICACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS; COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO; COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA; COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA; COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA; FRABRICACIÓN DE PREPARACIÓN DE FARMACÉUTICAS; FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS PARA USO MÉDICO, DENTAL, PARA LABORATORIO Y DE MÁXIMA SEGURIDAD; FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA; COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS; LAVANDERIAS Y TINTORERIAS; CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS; CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.

10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	CÓRDOBA, VERACRUZ	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES; COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA); COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO; COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS REFRESCANTES Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS ENLATADAS, EN SALMUERA, ENCURTIDOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS, EN ALMÍBAR, EN ACEITE, PURÉS.	Ausencia de activos. Sin capacidad material. Falta de infraestructura.
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	ZAPOCAN, JALISCO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Sin capacidad material. Falta de infraestructura.
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES	Ausencia de personal. Ausencia de activos.

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2020-13612 de fecha 28 de mayo de 2020	25 de junio de 2020
2	CCP141209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7673 de fecha 14 de febrero de 2020	06 de marzo de 2020
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13709 de fecha 25 de junio de 2020	08 de julio de 2020
4	CSM1403253K7	CONSTRUINGENIERIA STRUCTURE MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7897 de fecha 18 de marzo de 2020	16 de abril de 2020
5	DBP170126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-27927 de fecha 25 de septiembre de 2019	25 de octubre de 2019
6	DGA040402Q17	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5061 de fecha 09 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
7	EVA1206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
8	GBS150701610	GRUPO BACAOL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23677 de fecha 15 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos	
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23449 de fecha 25 de septiembre de 2020	12 de octubre de 2020
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27836 de fecha 17 de septiembre de 2019	08 de octubre de 2019
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35911 de fecha 25 de octubre de 2019	20 de noviembre de 2019

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1194/20-02-01-3	01 de diciembre de 2021	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2020-7809 de fecha 30 de marzo de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	CCP141209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2617/19-02-01-2	01 de diciembre de 2021	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-54-00-02-01-2019-2315 de fecha 11 de septiembre de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5393/19-06-02-1-OT	03 de noviembre del 2021	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-27-00-08-02-2019-05525 de fecha 28 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1".
4	CSM1403253K7	CONSTRUINGENIERIA STRUCTURE MEXICANA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6815/20-06-03-2-OT	30 de noviembre de 2021	Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-63-00-04-02-2019-5616 de fecha 14 de agosto de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1".
5	DBP170126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 123/20-11-02-8-OT	13 de enero de 2021	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2019-06970 de fecha 11 de noviembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019006834, promovido en contra de la diversa 500-51-00-05-03-2019-20611 de fecha 10 de junio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
6	DGA040402Q17	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2020010468	16 de julio de 2021	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1"	Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio número 500-05-2020-23497 de fecha 14 de octubre de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
7	EVA1206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 387/21-EC2-01-3	04 de octubre de 2021	Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-41-2020-2899 de fecha 26 de mayo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2020001737 y Acumulado. RRL2020002977, promovido en contra de la diversa 500-41-00-03-02-2019-5800 de fecha 19 de diciembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
8	GBS150701610	GRUPO BACAOL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 559/21-EC2-01-9	18 de octubre de 2021	Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-43-03-05-03-2020-3960 de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 630/20-11-01-1	02 de agosto de 2021	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2020-3594 de fecha 15 de enero de 2020, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	05 de noviembre de 2021	Juicio de Nulidad 2175/21-13-01-9	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-65-00-02-01-2021-9606 de fecha 21 de junio de 2021, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1300/20-02-01-3	01 de diciembre de 2021	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2020-13702 de fecha 30 de junio de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8073/19-07-02-9	06 de enero de 2022	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-32-00-04-03-2019-2938 de fecha 09 de mayo de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 14085/20-17-12-4	03 de noviembre de 2021	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-36-9-(57)-2020-03635 de fecha 21 de abril de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2020010607, promovido en contra de la diversa 500-36-04-01-02-2019-24514 de fecha 09 de agosto de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, C.P. **José Alfredo Pérez Astorga**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga donde se puede consultar las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Casa de Moneda de México.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA DONDE SE PUEDE CONSULTAR LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Alejandro Ramírez Sandoval, Subdirector Corporativo Jurídico y de Seguridad de la Casa de Moneda de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, fracciones II y III de la Ley de la Casa de Moneda de México; 101, fracción I, 139, párrafos segundo y tercero de la Ley General de Bienes Nacionales; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; numeral 6.1. del Manual de Organización de la Casa de Moneda de México; y

CONSIDERANDO

El último párrafo del artículo segundo del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de agosto de 2012, por el que se modifica el diverso de fecha 10 de agosto de 2010; y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Décima Época, Libro 26, Enero de 2016, Tomo II, página 1512, Tesis: 2a./J. 152/2015 (10a.) registro número 2010889, en Materia Administrativa; esta Entidad, publica la normatividad interna que enseguida se indica, la

cual puede verificarse completa en el portal web: www.gob.mx y en la dirección electrónica <http://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/> y

www.dof.gob.mx/2022/SHCP/BASES-GENERALES_CasadeMoneda_21-diciembre-2021.pdf

DENOMINACION DE LA NORMA: Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México.

EMISOR: Casa de Moneda de México.

FECHA DE EMISION: 09 de noviembre 2012. Reformado el 21 de diciembre de 2021.

MATERIA: Administrativa.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022.- El Subdirector Corporativo Jurídico y de Seguridad, Lic. **Alejandro Ramírez Sandoval**.- Rúbrica.

(R.- 521478)